#### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Acuerdo № 377 AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL № 01/2017

San Fernando del Valle de Catamarca. 25 de Abril de 2017.

#### VISTO

El Expediente U-4317/2017, s/ Autorización al llamado a la Licitación Pública N° 01/2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica), Proyecto: Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio Mi Jardín- San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, el Contrato de Préstamo BID N° 3458/ O.C- AR, el convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios IV; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Marco de Adhesión al PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV (PROMEBA IV) celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de Catamarca, establece que el financiamiento es «no reintegrable» de acuerdo a la clausula tercera del respectivo convenio, no constituyendo por lo tanto endeudamiento alguno para la provincia. Asimismo o en la cláusula cuarta del citado convenio la provincia se compromete a «Mantener la Unidad Ejecutora (UEP) responsable de la identificación, ejecución, y supervisión de proyectos de acuerdo a la reglamentación...» por lo tanto esta unidad tiene facultades para llamar a licitación de obras concernientes a la ejecución de los proyectos identificados y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo.

Que la cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo BID N° 3458/ O.C- AR establece que la adquisición de bienes y obras se llevará acabo de conformidad a la «Políticas de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo» el cual instituye como procedimiento de adquisición la «Licitación Pública». Asimismo en el apartado 3 de dicho contrato señala «Las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del banco serán llevados a cabo en su totalidad por el prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y de Servicios, denominado en adelante Organismo Ejecutor o SSDUYV.».

Que a fs. 520/521, el Secretario de la Vivienda y Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 464/ 17, dispone: Aprobar los pliegos de Condiciones generales y particulares y el presupuesto oficial de Lic. Pub. 01/2017.

Que a fs. 522/524, obra Convenio Marco de adhesión, por el cual la Nación Argentina representada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda, y la Provincia de Catamarca; celebran el convenio marco para la implementación del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV).

Que a fs. 665/666, obra Autorización para Gastar de fecha 16 de Marzo de 2017 con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 52.305.536,06) y nota de Pedido y Entrega N° 939/17.

Que a fs. 668/669, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Inversión Pública.

Que a fs. 670/674, obra Dictamen N $^{\circ}$  01717, de Asesoría legal de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Que a fs. 681/682 y 708, obran Informes N° 655/17 y N° 686/17 de Contaduría General de la Provincia.

Que la presente Contratación se encuentra incluida en los alcances del Art. 103º de la Ley Nº 4938 que establece y regula la administración financiera, las contrataciones, las administración de los bienes y los sistemas de control del sector público provincial.

Que a fs. 709/716 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 262/17, manifestando que no formula objeciones al Proyecto de Decreto adjunto.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017, POR SISTEMA DE POSTCAL1FICACIÓN SOBRE UNICO (CARPETA TECNICA Y CARPETA ECONOMICA) Obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO MI JARDIN», con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 52.305.536,06) realizada por la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2º.- Fíjase como fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 01/ 2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO EL MI JARDIN»; el día 12 de Mayo de 2017, a las 11.00 horas, en el Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquiú- Casa de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 613.

ARTICULO 3º.- Deléguese en el Secretario de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano la facultad de aprobar y adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO EL MI JARDIN», en el marco de la Ley 2730 de Obras Públicas, Ley 3559 y Decreto Acuerdo 2459/2014.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA DE ESTADO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:36:38

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*